

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Sistema de quejas, denuncias y/o sugerencias.							
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula						
<p>Recepción de quejas, denuncias y/o sugerencias en contra de servidores públicos por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y otras normas de carácter general.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículos: 112 fracción X, 168,169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:	Resolución definitiva donde se aplique o no la sanción administrativa al servidor público que cometa la irregularidad en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y otras leyes aplicables.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En caso de queja denuncias y/o sugerencias contra servidores públicos Municipales						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto, para identificar responsabilidad administrativa.						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
PERSONAS FÍSICAS							
Entrega por escrito libre las quejas, denuncias y/o sugerencias a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlalmanalco, México.	Si	1	Numerales: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 112 fracción X, 168,169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Entrega por escrito libre las quejas, denuncias y/o sugerencias a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlalmanalco, México.	Si	1	Numerales: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Documento que acredite la personalidad de quien actué en nombre y representación de la parte quejosa o denunciante (INE, PASAPORTE, O CARTILLA MILITAR).	Si	1	Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZARSE EL CIUDADANO	Presentar la queja por escrito, ratificar y aportar pruebas.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 meses.						
COSTO:	No aplica.		Fundamento Jurídico: Ley Orgánica Municipal.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Criterios jurídicos de la Titular de la Autoridad Investigadora, adscrita a Contraloría del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Contraloría Interna Municipal.				Contraloría Interna Municipal.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Jaime Rene Milla Bello.			
DOMICILIO:		CALLE: Avenida Fray Martin de Valencia.		NO. INT. Y EXT.:		Sin número.	
COLONIA:		Centro.		MUNICIPIO:		Tlalmanalco, Estado de México.	
C.P.:		56700.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
597		9775432		No aplica		No aplica	
CORREO ELECTRÓNICO: contraloria@tlalmanalco.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.					
DOMICILIO:		CALLE: No aplica.		NO. INT. Y EXT.:		No aplica.	
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:		No aplica	
C.P.:		No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
No aplica.		No aplica.		No aplica.		No aplica.	
CORREO ELECTRÓNICO:		No aplica.					
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿A quién puedo denunciar?					
RESPUESTA:		A todo servidor público en ejercicio de sus funciones.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Quién inicia el trámite?					
RESPUESTA:		El Titular de la Autoridad Investigadora.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿En dónde se inicia el trámite y en que horario?					
RESPUESTA:		En el interior de la presidencia municipal, en las oficinas de contraloría municipal, ubicada en: Fray Martin de Valencia, sin número, Tlalmanalco, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 am a 4:00 pm.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica.							

 <p>ELABORÓ: UNIDAD INVESTIGADORA TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO LIC MONSERRATH JIMENEZ ROMERO.</p>	 <p>VISTO BUENO: ORGANISMO GOBIERNO DE Tlaxcala TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO LIC. JAIME RENE MILLA BELLO.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/03/2025.</p>
--	--	--